



ArgenCann

CANNABIS Y ARGENTINA

ESTADO DE SITUACIÓN
PROYECCIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

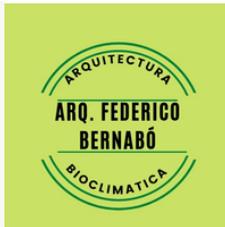
ARGENCANN® - 2021 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

ASOCIADOS

La Cámara Argentina de Cannabis está integrada por profesionales de diversas áreas y diferentes organizaciones que conforman la agrupación de este sector productivo. Te presentamos a sus integrantes:







MEDIA PARTNERS



CÁMARA ARGENTINA DEL CANNABIS

ARGENCANN es una cámara empresaria que tiene por objeto promover la investigación, desarrollo y expansión de la industria del cannabis, así como de sus productos derivados en la República Argentina, de acuerdo a lo normado por la Ley 27.350, ayudando a optimizar las condiciones de esta actividad, especialmente organizando y concentrando a quienes integren la industria del cannabis desde cada una de sus especialidades.

Otro de los objetivos de ARGENCANN es estrechar vínculos y propiciar la cooperación entre los distintos actores de la industria, así como con instituciones afines, académicas, profesionales, científicas, gremiales, de productores agropecuarios y cualquier otro que refuerce la actividad, para generar un escenario de desarrollo sólido con capacidad de producción, con estándares de calidad para competir en los mercados internos y externos de forma equilibrada.

ARGENCANN actúa en nombre de las personas o empresas afiliadas para gestionar y peticionar ante las autoridades gubernamentales el desarrollo de la industria del cannabis, incentivar la actualización normativa e informar sobre aquellas normas que perjudican la actividad.

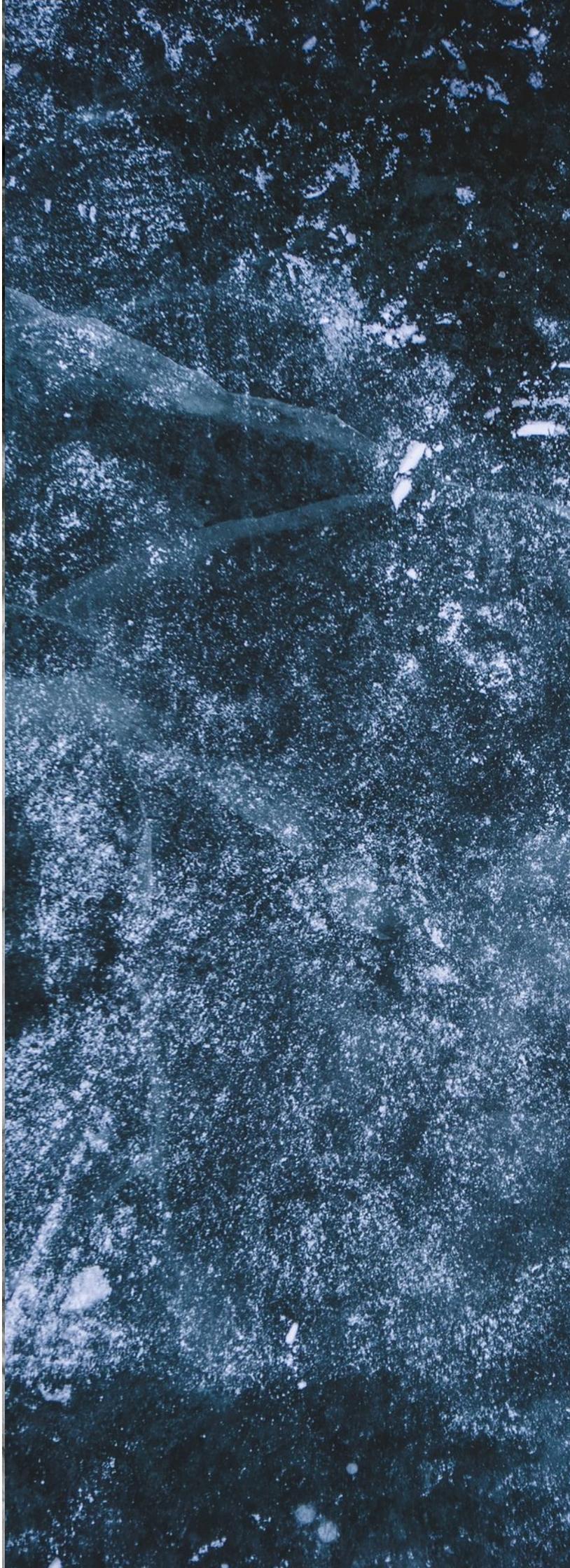
CONVENIOS

ARGENCANN busca continuamente fortalecer y enriquecer su conocimiento, participación y vinculación con la industria del cannabis a nivel mundial. Para ello hemos ejecutado acuerdos de cooperación institucional con importantes organismos referentes en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y México.



ÍNDICE

<i>ARGENCANN</i>	<i>1</i>
<i>EDITORIAL</i>	<i>6</i>
<i>ARGENTINA Y EL CANNABIS</i>	<i>8</i>
<i>LEGISLACIÓN ARGENTINA</i>	<i>10</i>
<i>PROYECTO: MARCO REGULATORIO</i>	<i>13</i>
<i>MERCADO NACIONAL</i>	<i>15</i>
<i>POTENCIALES USUARIOS</i>	<i>16</i>
<i>CALIDAD DE LOS DERIVADOS</i>	<i>25</i>
<i>INDUSTRIA Y MERCADO IMPACTO LABORAL</i>	<i>28</i>
<i>LA CADENA DE VALOR DEL CANNABIS</i>	<i>30</i>
<i>CALCULOS DE PRODUCCIÓN</i>	<i>32</i>
<i>MERCADO EN CIFRAS</i>	<i>34</i>
<i>CÁÑAMO</i>	<i>36</i>
<i>CONCLUSIÓN</i>	<i>38</i>



EDITORIAL

Pensar un primer informe sobre la realidad de la industria del cannabis en Argentina y su mercado, desde la mirada de los actores privados nucleados en nuestra cámara empresaria, ha sido un enorme desafío. Han sido meses de intenso trabajo colaborativo que ha concluido en este documento que queremos compartir con la comunidad, llenos de una gran satisfacción. La irrupción del cannabis en el mundo está influyendo sobre prácticamente todas las categorías del consumo, anticipando una multiplicidad de usos y problemáticas que deben ser contempladas en nuestro país.

Entendemos que el 2022 nos enfrenta al reto de darnos un debate constructivo, informado y sin prejuicios en torno a un nuevo estatus jurídico para el cannabis en Argentina. Para ello, es preciso entender claramente la magnitud del fenómeno que estamos abordando y enfrentarlo desde una óptica multidisciplinaria. Es preciso visualizar a la industria del cannabis como un fenómeno que excede a su producción primaria o al mundo del cultivo. Existe una potente cadena de valor que rodea a esta actividad, que va desde su procesamiento, logística, distribución, y comercialización, hasta el desarrollo de tecnologías aplicadas y un sinnúmero de productos derivados.

Se nos presenta una gran oportunidad en términos de inversión, producción, generación de empleo, diversificación de las matrices productivas de nuestras economías regionales, innovación tecnológica y una agenda de articulación público - privada con el mundo académico y científico. Esto sólo será posible si conseguimos poner en marcha la actividad ubicando a las Pymes, Cooperativas y al ecosistema emprendedor argentino en el centro de la escena.

La revisión del marco regulatorio del cannabis es una realidad de escala planetaria en el que nuestro país debe inscribirse necesariamente. Nos toca ser los propulsores de hacerlo con responsabilidad y audacia, pues nuestro país tiene frente a sí una oportunidad histórica que no debe desperdiciar.

REALIZACIÓN

Coordinación

Pablo Fazio – Pampa Hemp
Tomás Risso - Argencann

Análisis, Investigación y Redacción

Raúl Requena – Incubo Cannabis
Ezequiel Vilchez – Incubo Cannabis
Guillermo Bellora – Cannar Biopharma

Otros Colaboradores

María Alejandra Rodríguez – Irie CBD
Adrián Martín – GrassCann
Darío Ameri - Incubo Cannabis
Juan Augusto Zambrano – Independiente
Pablo Torino – Green Gold Argentina
Federico Dobrovsky - MeCultivo
Javier Orduna - Liebman & Orduna Asoc.

Diseño y Co-Redacción

Juan Cruz Vilchez
Sofía Sanchez

ARGENTINA Y EL CANNABIS

La industria del cannabis está experimentando un crecimiento sin precedentes a nivel global, impulsada principalmente por cambios legislativos que despenalizan el consumo y regulan la producción de derivados de la planta del cannabis con diferentes fines.

Este progreso a nivel político responde esencialmente a la creciente demanda social de una regulación del uso del cannabis medicinal. Esta demanda se ve sustentada en parte por los avances científicos que demuestran la potencial utilidad terapéutica de algunos derivados del cannabis en un número cada vez mayor de enfermedades. Por ello, podemos afirmar que el auge de la industria del cannabis actual se debe en buena medida a la conjunción de intereses científicos, sociales, políticos y económicos.

SITUACIÓN ACTUAL ARGENTINA 2021

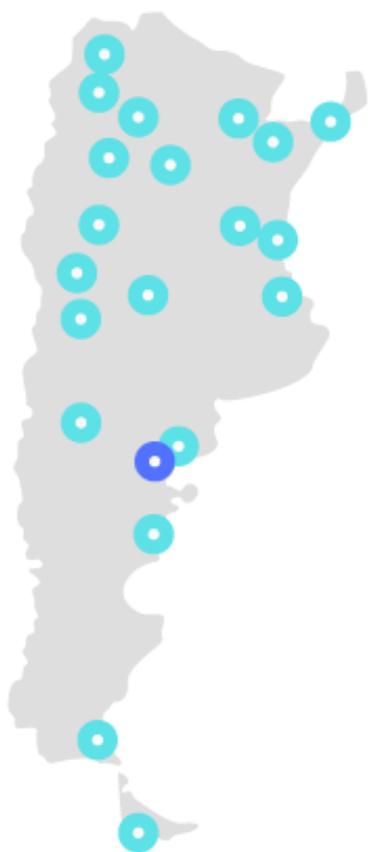
	Estatus general	Legislación
MEDICINAL	● Legal	● Regulado
RECREATIVO	● Ilegal	● Penalizado
INDUSTRIAL	● Indefinido	● No regulado

La situación actual en nuestra región vislumbra una tendencia a la apertura de la industria del derivado medicinal de cannabis. Aunque más lentamente de lo esperado, se van produciendo nuevas legislaciones sobre el cannabis medicinal que tienden a la apertura total de este mercado. Contando con marcos regulatorios más desarrollados se encuentran pioneros como Uruguay, Colombia y Canadá, siguiendo detrás otros países como Argentina, Chile, Paraguay, Perú, Brasil y Ecuador.

Es posible pensar que una vez revisadas y modificadas las leyes intervinientes y configurados los organismos estatales pertinentes, exista un escenario que incentive al rápido crecimiento de la industria en la región. Las óptimas variables climatológicas, los menores costos de mano de obra y las condiciones preferenciales para el comercio dentro del Mercosur dejan ver en el territorio un gran potencial para la exportación.

ESCENARIO ACTUAL

Situación a nivel nacional y provincial



Auto cultivo Nacional

A través del Decreto 883/2020 y la Resolución 800/2021 (Min. Salud), se plantea la posibilidad del abastecimiento propio (auto cultivo) para usuarios o las autorizaciones para familiares, terceros o bien asociaciones civiles debidamente autorizadas.

Provincias que legislaron sobre Cannabis

Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tucumán, Córdoba.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Legislatura de la Ciudad sancionó una ley -votada por unanimidad- en noviembre de 2020 que quedó plasmada como el "marco regulatorio para el acceso informado y seguro al cannabis medicinal y sus derivados", donde se adhiere a la ley y establece aún más elementos relacionados al acceso a la planta de cannabis y sus derivados.

Auto cultivo Municipal Rio Negro

[San Antonio Oeste](#) (Provincia de Rio Negro) fue la primera municipalidad en legislar a favor del auto cultivo por parte de usuarios, familiares o terceros previo al Decreto 883/2020 y la Res. 800/2021.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipios que legislaron sobre Cannabis

Berazategui
Castelli
Coronel Rosales
General Viamonte
Hurlingham
La Plata

General Lamadrid
Lomas de Zamora
Rivadavia
San Vicente
Morón
Tigre
San Pedro



La Prohibición - Ley 23.737

Para entender la situación regulatoria en torno al cannabis en Argentina, se debe partir de la Ley 23.737, normativa que castiga cualquier forma de tenencia, producción, transporte o almacenamiento de la planta de cannabis -incluso desde la semilla- y en cualquiera de sus formas o derivados.

Esta Ley, ha sido y continúa siendo un gran obstáculo para desarrollar un sector del cannabis desde el ámbito de la investigación científica, de la salud, el acceso seguro y legal de pacientes o usuarios, el crecimiento del sector industrial y la economía local, la generación de empleos de calidad y de la cadena de valor que se promueve con la integración de diferentes productos y servicios en torno a la producción.

Aun para la fecha de redacción de este informe, la Ley 23.737 sigue siendo utilizada para agraviar los derechos de personas que solo quieren acceder al cannabis de forma segura al cannabis, persiguiendo de forma inexplicable a cultivadores locales y usuarios, empleando todo un aparato de seguridad que debería tener como verdadero objetivo dismantelar grandes redes del crimen organizado.

Legislación del Cannabis al 2021

Para esta etapa del 2021, Argentina se encuentra aun en pleno de diseño de una regulación integral en materia de cannabis. Si bien existen precedentes jurisprudenciales que exceptuaron algunas situaciones tipificadas en la ley 23.737, las normativas que conforman este nuevo proceso regulatorio inicia en el 2017, donde fue aprobada la **Ley 27.350**, la cual hace énfasis en la investigación sobre el uso de la planta de cannabis con fines medicinales, terapéuticos y/o paliativos, creando un programa junto con un registro (RECANN) de pacientes con el objetivo de brindar el acceso de tratamientos a base de esta planta, específicamente por padecimiento de epilepsia refractaria.

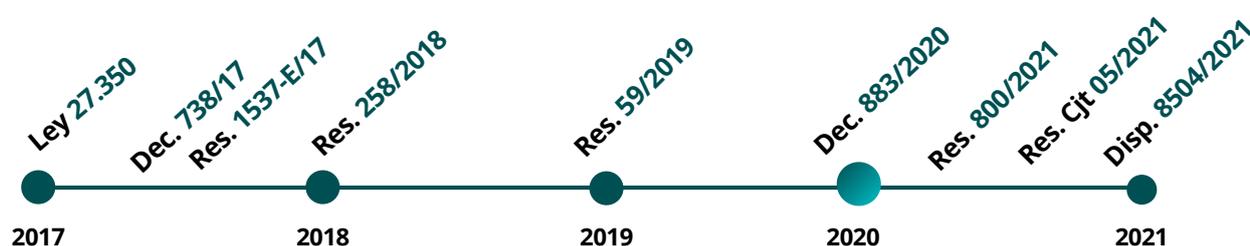
Partiendo de la prenombrada ley, poco a poco se han adherido con sus propias normas algunas provincias y municipios, así como algunos decretos y resoluciones de diferentes Ministerios e Instituciones que cumplen algún rol en el proceso relacionado a la regulación del cannabis.

Por lo tanto, se puede afirmar que frente a toda actividad relacionada con el cannabis sigue predominando el carácter punitivo de la ley 23.737 y que las **excepciones** a esta se encuentran en la ley 27.350 y su normativa complementaria.

LEGISLACIÓN ARGENTINA

Finalizando el año 2020, se realizó una nueva reglamentación de la Ley 27.350, a través del **Decreto 883/20**, en la cual se reformulan aspectos muy particulares y se agregan algunos elementos no previstos en la ley original, entre ellos por ejemplo, la posibilidad de acceder al cannabis a través del autocultivo, lo cual fue desarrollado por el Ministerio de Salud con la **Resolución 800/2021**.

Línea de tiempo - regulación del cannabis:



LEY 27.350 - CONGRESO DE LA NACIÓN: INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS.

DECRETO 738/2017 - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (DEROGADO): REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 27.350.

RESOLUCIÓN 1537-E/2017 - MINISTERIO DE SALUD (DEROGADO): RESOLUCIÓN MINISTERIAL ACORDE A LA LEY 27.350, COMPETENCIAS Y REGLAMENTACIONES.

RESOLUCIÓN 258/2018 - MINISTERIO DE SEGURIDAD: RESOLUCIÓN MINISTERIAL SOBRE CANNABIS, PREDIOS E INSTALACIONES, CONDICIONES DE HABILITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD.

RESOLUCIÓN 59/2018 - INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS: REGLAMENTO PARA LA PRODUCCION, DIFUSION, MANEJO Y ACONDICIONAMIENTO CON CANNABIS SP EN INVERNÁCULOS Y/O PREDIOS DE SEGURIDAD.

DECRETO 883/2020 - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN: REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 27.350: "INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS". (DEROGANDO EL DEC. 738/2017).

RES 800/2021 - MINISTERIO DE SALUD: DESARROLLO DEL REPROCANN Y TÉRMINOS PARA ACCEDER AL CULTIVO DE CANNABIS CON FINES MEDICINALES EN EL ÁMBITO PERSONAL.

RESOLUCIÓN CONJUNTA 05/2021 - MINISTERIO DE SALUD - INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS: REGISTRO DE VARIEDADES DE CANNABIS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

DISPOSICIÓN 8504/2021 - ANMAT: AUTORIZACIÓN PARA PRODUCCIÓN DE COSMÉTICOS CON CANNABIDIOL (CBD).

NORMA VS REALIDAD

Compromiso

El Estado desde el inicio de la regulación establece su compromiso de investigar y facilitar el acceso a la planta de cannabis o bien a sus derivados para los usuarios que así lo requieran. Por ello, se creó en primer momento el Registro para usuarios de cannabis y se impulsó el proyecto de investigación del uso de la planta.

Registro

El Decreto 883/20 plantea la creación de un nuevo registro para el Programa de Cannabis (REPROCANN) que suplantaría en este caso al antiguo (RECANN).

Auto cultivo

Dentro del Decreto antes mencionado se reconoce el auto cultivo de la planta de cannabis (incluso por familiares, terceros autorizados o asociaciones civiles) como forma de acceso permitida, delegando al Ministerio de Salud las formas y procesos para adecuarse y a escala provincial la regulación interna de esta figura.

Distribución

También se creó un compromiso por parte del Estado para la distribución y acceso gratuito al tratamiento para aquellos usuarios que no cuenten con obra social o cobertura de salud privada.

Objeto de la investigación

El estatus actual de la normativa argentina contempla que el programa no se basará únicamente en el análisis del uso de la planta de cannabis para el tratamiento de la epilepsia refractaria, sino que se ampliaría a todo tipo de dolencia, condición o enfermedad en la cual se evidencie su efectividad como tratamiento.

Realidad

Ante los aspectos mencionados, la realidad es que la materialización de los compromisos y los objetivos por parte del Estado son una deuda con los usuarios. La posibilidad de producir desde cualquiera de sus escalas es un potencial que se desperdicia y más aún la alternativa de poder integrar a sectores privados, productores locales e inversores que estimulen la producción interna, buscando no solo cumplir con la responsabilidad local sino poder ofrecer materias para exportación, generando ingresos necesarios para el desarrollo del país.

Hoy en día sigue representando una dificultad para las personas acceder al cannabis y sus derivados, así como a su producción, aun cuando existe un importante sector local que tiene todas las herramientas pero no una regulación clara para poder producir y balancear el acceso al cannabis en todas sus formas y escalas.

PROYECTO: MARCO REGULATORIO

CANNABIS MEDICINAL Y CÁÑAMO INDUSTRIAL

Presentación del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

El Ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, presentó el pasado 2 de junio de 2021, en el marco del Consejo Económico y Social, el proyecto "Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial".

La presentación de este proyecto, estuvo centrada en 4 puntos elementales que sostienen la necesidad de desarrollo de esta actividad en el país, ellos serían:

- El cannabis como actividad económica de alto crecimiento en el mundo
- Las condiciones de Argentina para ser un productor importante en la industria
- La necesidad de esta Ley para regular el desarrollo del sector
- Beneficios esperados a partir de este nuevo marco legal

La ley, que estaría estructurada inicialmente por seis títulos, daría el paso inicial para la creación de la **Agencia Regulatoria de la Industria de Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)**, y a su vez, sentaría las bases del sistema de licencias para el desarrollo de esta industria.

Entre los planteamientos, se destacó la situación actual del mercado de cannabis medicinal y cáñamo industrial, el cual muestra un sólido crecimiento y que será una fuente de empleo de calidad y desarrollo económico a nivel global.

Para el año 2025 estiman que esta industria proveerá la creación de unos 10.000 puestos de trabajo en el país, un mercado interno de ventas por un monto de 500 millones de dólares anuales y se prevén ventas al exterior por unos 50 millones de dólares al año.

El objetivo de la normativa se basa en brindar un marco regulatorio integral para la inversión pública y privada en toda la cadena del cannabis medicinal y complementar la actual legislación, la Ley 27.350, que autoriza el uso terapéutico y paliativo del cannabis.

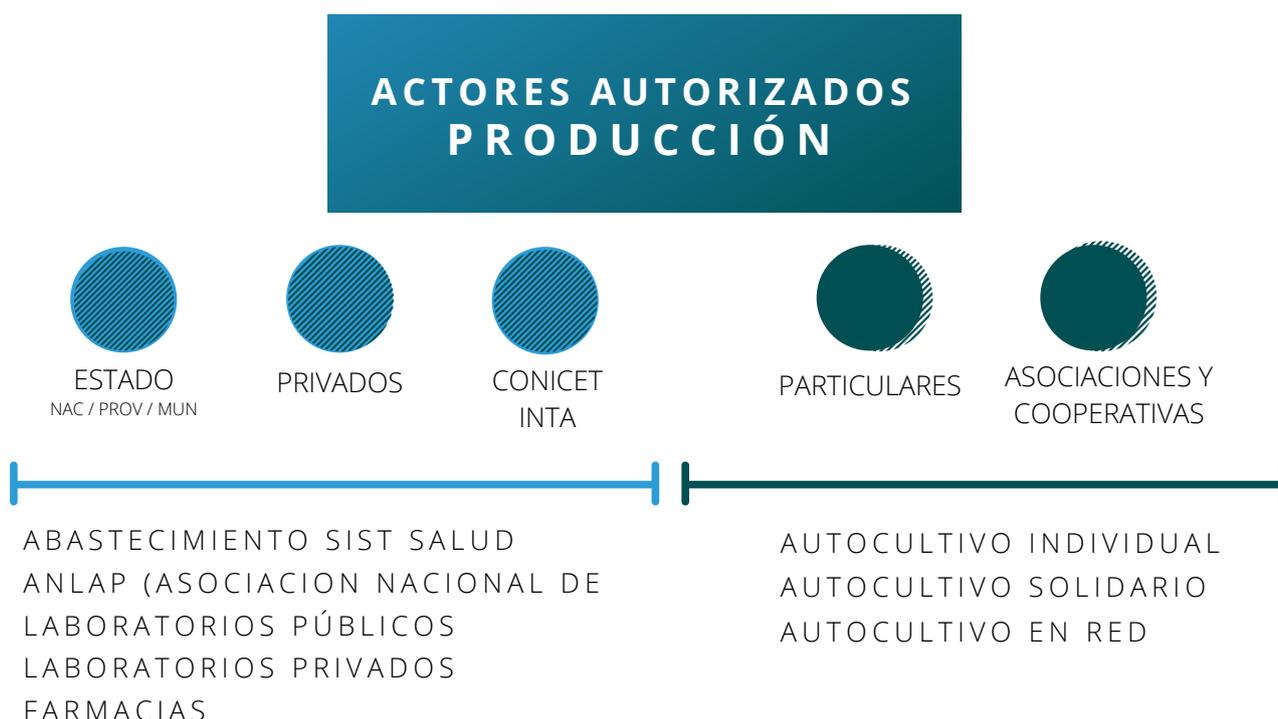
En el caso del cáñamo industrial, apunta a legalizar los eslabones productivos, los de comercialización y sus subproductos. De igual modo, se resaltó que tendrán prioridad en el apoyo a pequeñas y medianas empresas, cooperativas, así como la adecuación de las organizaciones sociales a los estándares deseados para obtener productos con certificaciones de calidad.

¿CÓMO FUNCIONA? ALCANCES Y MATERIALIZACIÓN

La promesa del Estado para generar un escenario favorable para la producción de cannabis y sus derivados, ha sido bastante débil hasta el momento. Aun existiendo un gran incentivo del sector privado para llevar adelante esta actividad, los organismos intervinientes del Estado han sido bastante temerosos en los pasos a seguir.

Aunque este panorama podría encontrarse en proceso de cambio. En el inicio de sesiones del Congreso de la Nación Argentina del año legislativo 2021, fue parte del discurso del presidente Alberto Fernández el anuncio de políticas y proyectos que buscan impulsar la industria del cannabis en el país.

Sin embargo, el 2021 parece haber quedado corto en este sentido. La mayoría de los proyectos que han podido avanzar en la producción son de parte gubernamental y son muy pocos los productores locales los que han podido tan siquiera iniciar. Por ello, las miradas se centran en este 2022 y continúa la expectativa sobre el escenario para esta industria.



El esquema actual de autorizados, es básicamente la materialización del conglomerado de normativas que desde diferentes organismos autorizan a una personería jurídica la producción de cannabis. Para ello, es elemental la firma de convenios bien sea con el CONICET y/o con el INTA a los fines de elevarse a los diferentes organismos que autoricen la actividad.

MERCADO NACIONAL

La realidad actual sobre el acceso a la planta de cannabis y sus derivados en el mercado regulado es bastante complicada, ya que hasta el momento por la falta de producción interna, la alternativa que ofrece el sistema para los usuarios (con carácter medicinal) es la importación de productos terminados (aceites o tinturas) previo reconocimiento del ANMAT, solicitándolo a través de un proceso especial.



El problema de esta fórmula no solo son los elevados costos y lo engorroso del trámite que hace casi imposible adquirir con regularidad este producto, sino que al no tener diferentes variedades reconocidas o aprobadas para la importación, las personas terminan accediendo bien al auto cultivo, al abastecimiento por medio de asociaciones u organizaciones o finalmente en el mercado informal, adquiriendo productos de calidad desconocida y sin continuidad, en un escenario de semi-clandestinidad y falta de información. De esta forma, entre la falta de regulación, control y vías de acceso reales, las posibilidades de acceso se reducen a:

MERCADO NO REGULADO	MERCADO LEGAL	MERCADO PROYECTADO
RANGO PROMEDIO <i>GOTERO DE 10 A 30ml</i>	RANGO PROMEDIO <i>GOTERO DE 10 A 30ml</i>	RANGO PROMEDIO <i>GOTERO DE 10 A 30ml</i>
\$ 1.500 A \$ 6.000	\$ 3.000 A \$ 65.000	<i>dependerá de costos de producción y mercado</i>
RELATIVA DISPONIBILIDAD	ORDEN Y AMPARO LEGAL ACOTADO	ORDEN Y AMPARO LEGAL AMPLIADO
SIN REGULACION NORMATIVA	DISPONIBILIDAD REDUCIDA	GARANTIA DE DISPONIBILIDAD
SIN GARANTIA DE CALIDAD	COSTOS ELEVADOS	COSTOS ACCESIBLES
INFORMACION IMPRECISA DEL PRODUCTO	TRAMITES Y REQUISITOS DEMORAN EL ACCESO AL PRODUCTO	ACCESO UNIVERSAL
ACCESO LIMITADO A VARIETADES		PRODUCTOS DE CALIDAD
		TRAMITES Y ACCESO EXPEDITO

Análisis de mercado potencial local y regional, según prevalencia por enfermedad

El presente informe pretende ser una fuente de información estadística que analice la situación del mercado local y regional del cannabis medicinal, pero enfocado, a diferencia de los informes estadísticos existentes, en la cantidad potencial de pacientes / usuarios con un perfil determinado que pueden utilizar aceite de cannabis u otros derivados para el tratamiento de su afección.

Análisis por prevalencia

La prevalencia de una enfermedad cuantifica la proporción de personas en una población que padecen de esta (o cualquier otro suceso) en un determinado momento, lo cual proporciona una estimación. Si estimamos la prevalencia promedio de cada patología en la cual se utilizan los derivados de cannabis para la mitigación de síntomas, esto podría tomarse como una estimación promedio de la cantidad de eventuales usuarios, que cuentan con un perfil que se encuadra con el uso de estos derivados.

Para este análisis, se decidió incluir ciertas patologías en las que el cannabis medicinal ya es utilizado y que cuentan con una variedad de estudios científicos de apoyo global. Es importante aclarar que se tiene conocimiento de que el cannabis y sus derivados tienen efectividad en otras condiciones de la salud pero que serán tomadas en consideración en otros análisis. Para el presente cálculo se tomaron en consideración las siguientes condiciones de salud:

- Náuseas postquimioterapia en cáncer
- Espasticidad y dolor en esclerosis múltiple
- Epilepsia refractaria
- Trastorno de ansiedad (general)
- Dolor crónico
- Temblor en Parkinson

Variables analizadas:

- Población
- Situación legal del cannabis en los países seleccionados
- Prevalencia por patología según el país

Por cada condición de salud se estableció un algoritmo de cálculo, donde se promedió la prevalencia de cada condición con la población del país y en los casos que correspondía, se añadía a la fórmula el porcentaje de sintomatología de la condición.

Estadísticas

Sobre el término "potenciales usuarios"

El uso de este término en los siguientes indicadores de medición refiere a la selección de perfiles que se realizó para este análisis, **personas que padecen de alguna condición de salud mencionada cumplen con las características de un potencial usuario de cannabis** o de sus diferentes derivados como tratamiento alternativo para mejorar su salud.

POTENCIALES USUARIOS

INDIVIDUOS QUE PADECEN CIERTA CONDICIÓN de salud Y SE ADECUAN AL PERFIL «posible usuario de cannabis».

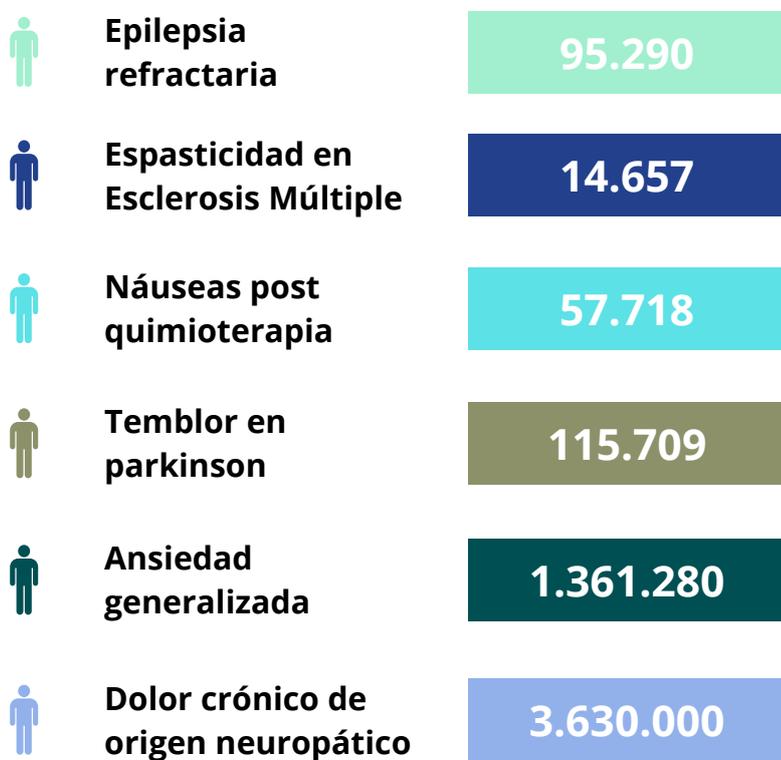
Para el armado del presente informe, una de las dificultades que se impuso es la falta de datos oficiales y precisos sobre aspectos específicos como: consumo, usuarios, valores y otros elementos relacionados con el cannabis y sus derivados en el territorio argentino, que serían de gran utilidad para ajustar las estadísticas, proyecciones, así como los diferentes análisis incluidos en el presente trabajo.

Es por ello que relevamos la importancia de obtención de cifras - oficiales, a través de estadísticas, censos, registros y cualquier otro mecanismo que brinde los datos necesarios para cuantificar los análisis con mayor certeza.

Por lo tanto, al realizar la proyección de potenciales usuarios no afirma que estas cantidades de personas sean efectivamente consumidores de cannabis o sus derivados, sino que cumplen con el perfil indicado para tratar su condición y que el acceso a este tipo de alternativas se verá condicionado a otros aspectos como el conocimiento, confianza, seguridad, facilidad de acceso, información, entre muchas otras. En varios casos, la información presentó dos valores extremos: de mínima y máxima. En estos casos se tomaron valores promedio.

ARGENTINA - CANNABIS MEDICINAL

Cantidad de casos según prevalencia:



Total usuarios potenciales

5.274.654

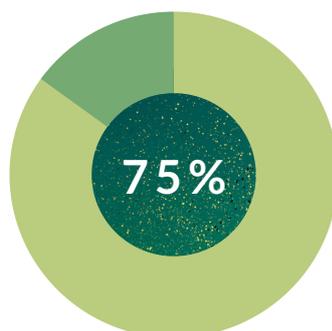
¿Cómo alcanzarlo?

- Confianza en el tratamiento
- Acompañamiento médico
- Producción mixta
- Campañas informativas

Estos datos representan las proyecciones de usuarios con diferentes condiciones de salud en la cual el uso del cannabis tiene respaldo científico en cuanto a su efectividad y viabilidad. Sin embargo, es de saber que se adelantan investigaciones a nivel mundial sobre el efecto que puede tener la planta de cannabis y sus derivados en otras condiciones diferentes a las mencionadas, por lo que se puede proyectar una mayor cantidad de potenciales usuarios según estas condiciones.

De igual modo, se podría proyectar un abastecimiento regional (de conformidad con el aumento de la producción local) donde se distribuya a países estratégicamente favorables tal y como lo hace el sector farmacéutico Argentino. Las exportaciones del sector farmacéutico nacional se eleva a más de 700 millones de dólares al año, donde se puede observar que gran parte de estas operaciones se hacen con países del Mercosur, Aladi, USA y Canadá.

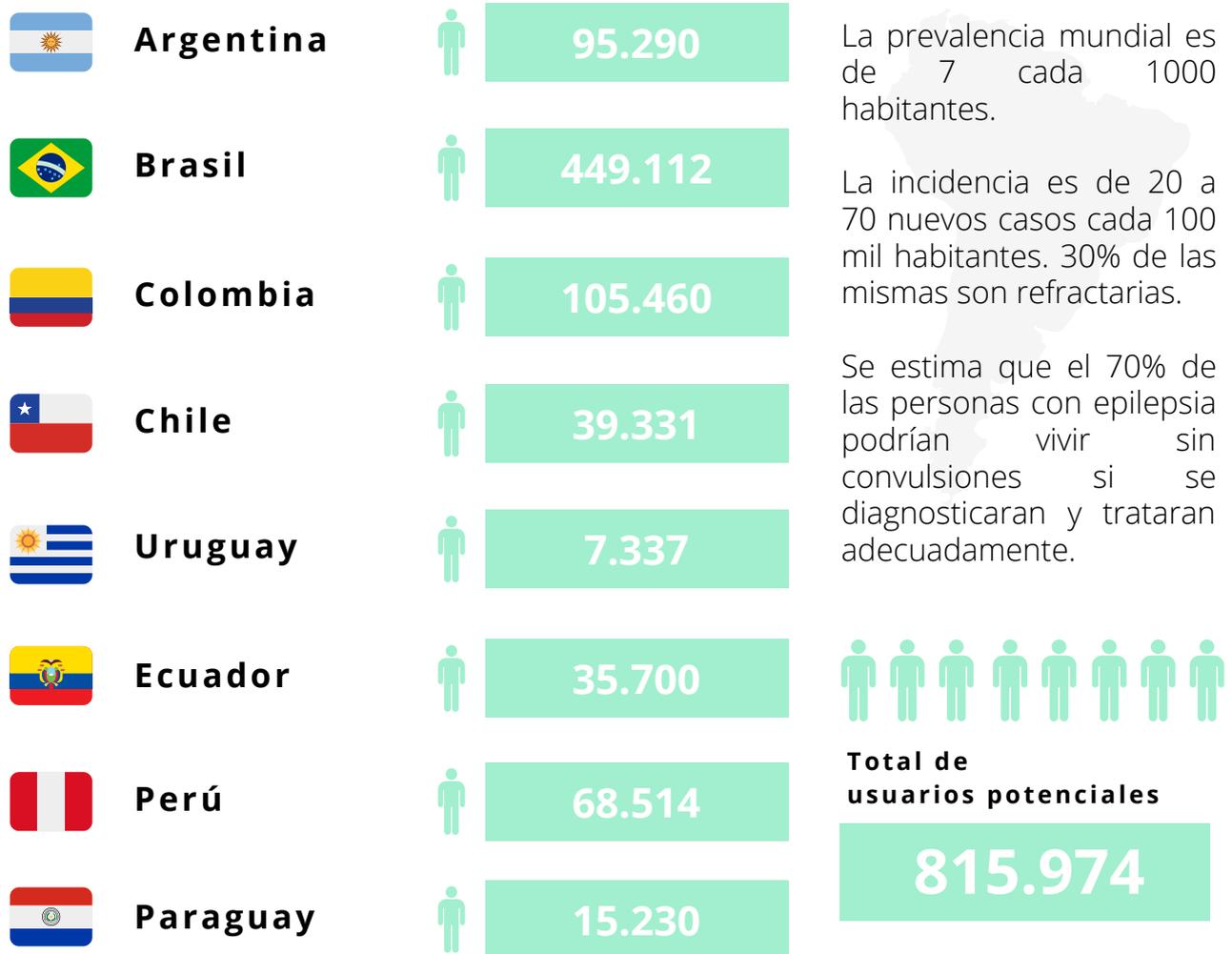
\$700MM USD



40% MERCOSUR
30% RESTO ALADI
5% USA + CANADÁ

EPILEPSIA REFRACTARIA

Estadísticas y proyecciones de usuarios potenciales en LATAM - cantidad de casos según prevalencia:



La epilepsia es una enfermedad cerebral no transmisible crónica que afecta a unos 50 millones de personas en todo el mundo. Se caracteriza por convulsiones recurrentes, que son episodios breves de movimiento involuntario que pueden involucrar una parte del cuerpo (parcial) o todo el cuerpo (generalizado) y en ocasiones se acompañan de pérdida de conciencia y control de la función intestinal.

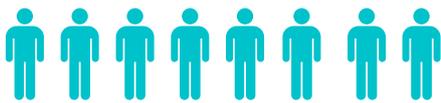
Según datos de la OMS, un tercio de estas epilepsias son farmacoresistentes, lo cual indica que a nivel mundial una cantidad aproximada de 16 millones de pacientes no tienen buena respuesta a la terapia convencional. El riesgo de muerte prematura en personas con epilepsia es hasta tres veces mayor que en la población general. Estudios científicos demostraron que el uso de cannabis medicinal, reduce considerablemente el número total de crisis epilépticas. [1]

[1] Devinsky, O., Cilio, M. R., Cross, H., Fernandez-Ruiz, J., French, J., Hill, C., Katz, R., Di Marzo, V., Jutras-Aswad, D., Notcutt, W. G., Martinez-Orgado, J., Robson, P. J., Rohrback, B. G., Thiele, E., Whalley, B., & Friedman, D. (2014). Cannabidiol: pharmacology and potential therapeutic role in epilepsy and other neuropsychiatric disorders. *Epilepsia*, 55(6), 791–802. <https://doi.org/10.1111/epi.12631>

DOLOR CRÓNICO (DE ORIGEN NEUROPÁTICO)

Estadísticas y proyecciones de usuarios potenciales en LATAM cantidad de casos según prevalencia:

El dolor crónico es uno de los problemas de salud más subestimados en el mundo de hoy pese a que tiene consecuencias serias en la calidad de vida de quienes lo padecen, y a que supone una carga importante en los sistemas de salud del mundo occidental.



Total de usuarios potenciales

31.084.600

Una de cada cinco personas padecen dolor crónico de moderado a

grave, y una de cada tres no puede mantener un modo de vida independiente debido a las dolencias. Se estima que un 30% de la población mundial sufre dolor crónico, entre los mayores de 65 años el porcentaje asciende al 50%, mientras que entre los mayores de 80 alcanza el 85% de la población. El dolor crónico representa un problema de salud en diferentes países del mundo, su diagnóstico en ocasiones plantea un reto y su tratamiento se complica cuando tiene una causa multifactorial.

El dolor crónico se puede definir como comúnmente persistente más allá del tiempo de curación de una lesión y con frecuencia puede que no haya ninguna causa claramente identificable. [1]

De igual modo, el **dolor crónico de origen neuropático**, es el dolor real o funcional que se origina en estructuras del sistema nervioso central y periférico. Su prevalencia como subtipo del dolor crónico es del 8% de la población mundial.



Argentina



3.630.000



Brasil



17.109.000



Colombia



4.017.600



Chile



1.498.300



Uruguay



279.500



Ecuador



1.360.000



Perú



2.610.000



Paraguay



580.200

[1] Romero-Sandoval, E. A., Fincham, J. E., Kolano, A. L., Sharpe, B. N., & Alvarado-Vázquez, P. A. (2018). Cannabis for Chronic Pain: Challenges and Considerations. *Pharmacotherapy*, 38(6), 651–662. <https://doi.org/10.1002/phar.2115>

ANSIEDAD GENERALIZADA

Estadísticas y proyecciones de usuarios potenciales en LATAM - cantidad de casos según prevalencia:

Según la Organización Mundial de la Salud la ansiedad es el trastorno psiquiátrico más frecuente en el mundo, con el que viven más de 264 millones de personas .

Su prevalencia anual es del 3% de la población de un país.

Palpitaciones, sudoración, aumento de la tensión muscular y de la respiración, dolores físicos, dilatación de la pupila, temblores, inquietud, preocupación excesiva y desproporcionada son algunos de los síntomas.



Es un trastorno mental en el cual una persona a menudo está preocupada o ansiosa respecto a muchas cosas y le parece difícil controlar esta ansiedad.

La causa del trastorno de ansiedad generalizada (TAG) se desconoce. Es posible que intervengan factores genéticos. El estrés también puede contribuir a la aparición del TAG.

Este trastorno puede estar presente en niños, adolescentes y adultos. Lo que cambia es el tipo de preocupaciones típicas acorde a la edad. Puede haber un incremento de eventos estresantes previo al inicio del TAG como el divorcio, el desempleo o la muerte de un ser querido, dado que generalmente comienza de modo gradual y en etapas tempranas de la vida. Muchas personas con trastorno de ansiedad generalizada no se dan cuenta que están padeciendo una enfermedad y dirán que siempre fueron así, de hacerse problema por todo. [1]



Total de usuarios potenciales

11.656.825

[1] Shannon, S., Lewis, N., Lee, H., & Hughes, S. (2019). Cannabidiol in Anxiety and Sleep: A Large Case Series. *The Permanente journal*, 23, 18-041. <https://doi.org/10.7812/TPP/18-041>

ESPASTICIDAD EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Estadísticas y proyecciones de usuarios potenciales en LATAM - cantidad de casos según prevalencia:



**Total
usuarios potenciales**

125.504

La espasticidad, uno de los síntomas más comunes de la esclerosis múltiple (EM), se manifiesta como rigidez muscular, a menudo generalizada y crónica y puede ser la causa de muchos otros síntomas asociados (sueño, disfagia, disartria, problemas de esfínteres y vejiga, sexuales, etc) siendo un síndrome espástico.

De hecho, la espasticidad es una de las principales causas de discapacidad en las personas que sufren EM puesto que suele acompañarse de dolor, ya sea continuo o por espasmos, cambios en el funcionamiento vesical, en el patrón del sueño e incapacidad para caminar y realizar otros movimientos, incluidos los necesarios para la higiene personal.

La prevalencia a nivel mundial es de 38 personas por cada 100.000 habitantes. Si bien puede haber variabilidad según algunos aspectos étnicos, se estima este valor como un promedio de casos cada 100 mil habitantes.

El 85% de los casos tendrá espasticidad. [1]



	Argentina		14.657
	Brasil		69.078
	Colombia		16.221
	Chile		6.049
	Uruguay		1.128
	Ecuador		5.491
	Perú		10.538
	Paraguay		2.342

[1] Rice, J., & Cameron, M. (2018). Cannabinoids for Treatment of MS Symptoms: State of the Evidence. *Current neurology and neuroscience reports*, 18(8), 50. <https://doi.org/10.1007/s11910-018-0859-x>

NAUSEAS POST QUIMIOTERAPIA

Estadísticas y proyecciones de usuarios potenciales en LATAM - cantidad de casos según prevalencia:

El cáncer se origina cuando las células crecen sin control y sobrepasan en número a las células normales. Esto hace que al cuerpo le resulte difícil funcionar de la manera que debería hacerlo. El cáncer puede desarrollarse en cualquier parte del cuerpo. Para muchas personas, los resultados pueden ser exitosos al someterse a los tratamientos contra el cáncer. De hecho, ahora más que nunca hay un mayor número de personas que tienen una vida plena después de haber recibido su tratamiento.

Algunos tipos de cáncer crecen y se propagan rápidamente mientras que otros crecen más lentamente. También responden al tratamiento de diferente manera. Algunos tipos de cáncer se tratan mejor con cirugía; otros responden mejor a los medicamentos, lo cual se conoce como **quimioterapia**. A menudo se utiliza más de un tipo de tratamiento para conseguir los mejores resultados.



Total de usuarios potenciales

467.645

Las náuseas y los vómitos son el efecto secundario más frecuente en los pacientes en tratamiento quimioterápico (dependiendo del agente quimioterápico es del 30 al 90% de los casos), hasta el punto que pueden llegar a hacer que se suspenda el tratamiento.



Los fármacos más eficaces en el tratamiento de los vómitos relacionados con quimioterapia, son los antagonistas de los receptores de serotonina, solos o en combinación con corticoides. Los antagonistas de los receptores de dopamina, son menos eficaces a las dosis habituales. Precisan de dosis altas y presentan mayores efectos secundarios. Una alternativa con bajos efectos adversos y una eficacia media, es la administración de cannabinoides en proporciones y ratios específicos. [1]

[1] Sticht, M. A., Rock, E. M., Limebeer, C. L., & Parker, L. A. (2015). Endocannabinoid Mechanisms Influencing Nausea. *International review of neurobiology*, 125, 127–162. <https://doi.org/10.1016/bs.irn.2015.09.001>

TEMBLOR EN EL PARKINSON

Estadísticas y proyecciones de usuarios potenciales en LATAM cantidad de casos según prevalencia:

La enfermedad de Parkinson es un trastorno neurodegenerativo complejo y de presentación heterogénea. Aunque aún no se dispone de ningún fármaco que enlentezca la progresión de la enfermedad, existe un arsenal terapéutico extenso y eficaz para el control sintomático en cada una de sus fases.

Su base anatomopatológica se caracteriza por la pérdida progresiva de neuronas dopaminérgicas de la sustancia negra pars compacta (SNpc) del mesencéfalo, así como la presencia de inclusiones intracelulares llamadas cuerpos de Lewy, que están formados por agregados insolubles de proteína alfa-sinucleína anormalmente plegada.

	Argentina		115.709
	Brasil		545.350
	Colombia		128.061
	Chile		47.760
	Uruguay		8.909
	Ecuador		43.350
	Perú		83.196
	Paraguay		18.494

La EP se caracteriza clínicamente por la presencia de la tríada motora acinesia o lentitud de movimientos, temblor de reposo y rigidez y por ello ha sido clásicamente considerada y estudiada como un trastorno motor. El temblor está presente en casi el 85% de los casos de EP.



Total de usuarios potenciales

990.829

La prevalencia de esta enfermedad se estima en 0,3% de la población general y siendo aproximadamente el 1% en mayores de 60 años. La incidencia estimada es de 8 a 18 por 100.000 habitantes/año

Una alternativa con bajos efectos adversos y una eficacia media, es la administración de cannabinoides en proporciones y ratios específicos. [1]

[1] Kindred, J. H., Li, K., Ketelhut, N. B., Proessl, F., Fling, B. W., Honce, J. M., Shaffer, W. R., & Rudroff, T. (2017). Cannabis use in people with Parkinson's disease and Multiple Sclerosis: A web-based investigation. *Complementary therapies in medicine*, 33, 99–104. <https://doi.org/10.1016/j.ctim.2017.07.002>

CALIDAD DE LOS DERIVADOS

El Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM) realizó un trabajo especial en el que se aborda un sector importante del consumo de variedades de productos a los cuales se tiene acceso real hoy por parte de usuarios en el territorio Argentino.

Para ello, se trabajó con muestras de inflorescencias, resinas y aceites recepcionadas entre los años 2018 y 2019, en el marco del proyecto Cannabis y Salud (Conjunción de Universidad de La Plata – CONICET). En dicho estudio se analizaron 34 muestras de flores, 40 muestras de resinas y 362 muestras de aceite de cannabis. Dichas muestras provienen de distintas fuentes, que en conjunto son representativas de la clase de preparados de cannabis medicinal. Las muestras obtenidas -cabe aclarar- que ante las dificultades e imposibilidad de acceder a tratamientos, medicamentos o fito terapéuticos a base de cannabis, siendo la importación el único proceso de acceso a estos, generó un escenario en que las personas y organizaciones sociales, tomaran el riesgo de desarrollar sus propios cultivos a los fines de obtener este tipo de tratamientos, en algunos casos acompañados del sector médico interesado en brindar al menos una evaluación de estos.

Dicha situación generó un conjunto de productos no caracterizados, estandarizados o realizados bajo buenas prácticas de procesamiento, que generen un escenario de seguridad para los usuarios.

Origen de Productos que abastecen la demanda interna:

	Control	Ventajas	Desventajas
IMPORTACIÓN	● Controlado	● Cierta calidad	● Altos costos
ASOCIACIONES	● No Controlado	● Abastecimiento	● Falta de control
MERCADO INFORMAL	● No Controlado	● Disponibilidad	● Poca Seguridad

En dicho material se afirma que ante la diversidad de aceites, junto con la falta de información de quimiotipos y dosaje o caracterización de los aceites, es uno de los principales problemas para los pacientes y médicos a la hora de elegir el aceite adecuado para cada condición en particular. Los perfiles completos serán herramientas muy útiles al momento de avanzar en la obtención de la necesaria información sobre los posibles usos terapéuticos de los distintos tipos de aceites sobre distintas patologías o síntomas, profundizando la observación de la práctica médica y no médica en el uso del cannabis medicinal. [1]

[1] Daniela Sedan, Cristian Vaccarini, Pablo Demetrio, Marcelo Morante, Romina Montiel, Álvaro Sauri, Darío Andrinolo Caracterización del Contenido de cannabinoides en inflorescencias y preparaciones herbarias artesanales de cannabis, utilizados terapéuticamente en Argentina. (2020)

En las preparaciones realizadas por particulares u organizaciones no científicas, el contenido y relación entre CBD, THC y otros cannabinoides queda definida inicialmente por la genética de la planta utilizada y por las partes de la plantas que se utilicen (flores, hojas, la planta completa). De igual modo, las técnicas de cultivo, cuidado y procesos de extracción definirán también elementos como cannabinoides ácidos y neutros.

En conclusión, para construir un sistema de abastecimiento y producción, así como una industria sólida que promueva elementos diferenciadores que resalten el valor de la variedad de productos que se pueden realizar en el país (bien sea por parte de privados, públicos, Ongs, particulares, etc) se necesitan diversos factores que promuevan la producción a diferentes escalas con elementos de calidad, trazabilidad, caracterización, investigación, accesibilidad y acompañados con el impulso de programas de capacitación, profesionalización, información de la mano de los diferentes actores que integran esta comunidad.

PROBLEMATICAS A SUPERAR:

- COSTOS ELEVADOS DE IMPORTACION
- FALTA DE INVESTIGACION Y ENSAYOS
- PRODUCCION NACIONAL NULA
- FALTA DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
- FALTA DE OFERTA EDUCATIVA ESPECIALIZADA
- ESCASAS POLITICAS DE COMUNICACION
- DESINFORMACION
- MONOPOLIZACION DEL ESTADO
- LEYES INCONCLUSAS
- INEXISTENCIA ENTE REGULADOR

PROPUESTAS

Ante la situación actual que se plantea en cuanto a la dificultad de acceso de los usuarios a la planta de cannabis y sus derivados, debido a la falta de producción y abastecimiento de productos que cumplan con los estándares de calidad necesarios. Es importante pensar en las posibles soluciones para promover la producción local de forma ordenada e integrada no solo por parte del Estado, sino también incentivar a los sectores privados de construir un esquema en beneficio del desarrollo del país.

Sin duda que la mejora del escenario para incentivar y lograr los objetivos de producción local, abastecimiento, seguridad y control, tendrán que ser impulsados por accionares como:

PROPUESTAS

CORTO PLAZO

LEGISLACION INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA

PROMOCION DEL ACCESO Y PRODUCCION

PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS

MEJORAR AMBIENTE DE NEGOCIOS

I+D ORIENTADO A APLICACION MEDICA

INTEGRACION DEL PRIVADO
COMO GENERADOR DE VALOR AGREGADO

MEDIANO PLAZO

I+D ORIENTADO A NUEVAS PATOLOGIAS

DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS

DESARROLLO DE OTROS SECTORES

CALIDAD POSCOSECHA Y LABORATORIO

CENTROS DE CUANTIFICACION Y QC

LEGISLACION COMPETITIVA A NIVEL REGIONAL
Y MUNDIAL

Una de las ventajas que más resalta el mercado del cannabis a nivel global es la creación de empleos de calidad en cantidades importantes, sea de forma directa o indirecta. Esto debido a la gama de servicios que no solo se desprenden de la actividad principal en términos de tamaño, como lo es el sector agro productivo, sino también de cada uno de las actividades complementarias que integran este mercado.

No es un secreto que la pandemia provocada por la propagación del Covid-19, golpeó fuertemente a la economía mundial y por tanto, tuvo repercusiones graves en los mercados laborales en diversos sectores, generando desempleo y ocasionando el cierre de comercios. Es por ello que desde la óptica del Estado Argentino no se puede desperdiciar la iniciativa y la oportunidad de generar empleos de calidad en nuevos sectores, sin generar más cargas en el aparato estatal. Brindando de esta manera opciones al sector privado de acompañar en este proceso productivo.

ESTADOS UNIDOS

La evolución del mercado laboral de la industria del cannabis en Estados Unidos viene marcando un acentuado crecimiento de aproximadamente el 161% en los últimos 4 años en los Estados Unidos. Esto se traduce en que para el año 2017 se ocupaban 122.000 puestos de trabajo legales y para el 2021 ya se ocupan unos 321.000. Solamente en el año 2020 -pese a la situación económica provocada por la pandemia del COVID-19- se ocuparon 77.300 nuevos puestos laborales en el territorio norteamericano.

Esto aunado al hecho del estatus de la prohibición federal que representa aun hoy una dificultad y un obstáculo para el desarrollo de la industria norteamericana en términos generales.

GRÁFICO: PUESTOS DE TRABAJO POR AÑO en EEUU [1]



[1] Leafly Jobs Report & Whitney Economics <https://www.leafly.com/news/industry/cannabis-jobs-report>, (2021)

IMPACTO LABORAL

ARGENTINA

Un objetivo que debe plantearse desde la óptica laboral en el país, es la generación de empleos directos e indirectos desde la nueva economía del cannabis. Una meta ambiciosa pero real podría ser similar a la de Colombia (debido a la proximidad de la población país) de generar al menos unos 40.000 puestos de trabajo para el año 2030. Una particularidad sobre esta cifra es que se asemeja a la cantidad de empleos directos que genera el sector farmacéutico hoy en el territorio argentino.

El reto para lograr estas cifras se encuentra en la habilidad y disposición que tenga el Estado para la implementación de la normativa local que logre incentivar la producción de cannabis y cáñamo con fines industriales. Otra particularidad es que no solo se generarán empleos directos en la producción, sino también en la fabricación de una muy amplia gama de productos y servicios que se creen o se impulsen desde la nueva economía del cannabis.

De igual modo, no se puede dejar de mencionar el importante aporte de recaudación que significaría la habilitación de la industria. Un ejemplo de ello, es la recaudación que obtiene el Estado de California a través del mercado de derivados que ronda los 500 millones de dólares americanos. [1]

COLOMBIA

La recesión económica generada en Colombia por el COVID-19, el Gobierno declaró al cannabis como Proyecto de Interés Nacional Estratégico (PINE), lo cual la posiciona como una de las alternativas prioritarias para impulsar las finanzas del país. De los potenciales que vio el Estado en la industria del cannabis está la promesa de una rápida generación de empleo y una cuantiosa inversión extranjera.

El viceministro de política criminal y justicia restaurativa, en concordancia con algunas empresas que realizan estudios en el sector, calculan que por cada hectárea de cultivo se generan 17 puestos de trabajo.



La proyección para Colombia en términos económicos y laborales es que para el año 2030 la industria del cannabis brinde más de 39.000 puestos de trabajo, de los cuales 26.000 estarían orientados al sector agrícola. Estimulando de esta forma la producción de materias primas por un valor de entre 1500 a 3000 millones de dólares.[2]

[1] CÁMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS, ESCENARIO Y PERSPECTIVAS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA NACIONAL(2018)
[2] Cifras: Viceministerio de política criminal y justicia restaurativa, (2020)

LA CADENA DE VALOR DEL CANNABIS

CONSEJO PARA EL CAMBIO ESTRUCTURAL

Ministerio de Desarrollo Productivo - Argentina (informe del Consejo para el cambio estructural CCE - CEP XXI)

En el proyecto realizado por miembros de esa Institución, con miras a establecer diferentes parámetros sobre el desarrollo de la industria del cannabis en Argentina, publicado bajo el título "La cadena de valor del cannabis: situación y tendencias internacionales y oportunidades para la Argentina", se realizan las siguientes aproximaciones sobre la tendencia productiva en el país:

El cálculo del mercado potencial para el cannabis medicinal en Argentina presenta una serie de dificultades, dado que hasta el momento reviste la condición de ilegalidad salvo en los pocos casos autorizados por la Ley 27.350 y su reglamentación original, motivo por el cual no resulta posible, por ejemplo, saber con certeza el número de usuarios. Una posible aproximación, básica pero potencialmente ilustrativa, es a partir de la comparación con otros países en los cuales la producción y consumo de cannabis medicinal es legal y, a su vez, hay estadísticas disponibles. En esta dirección, un posible benchmark es el caso de Canadá. De acuerdo con los datos de Prohibition Partners (2019a), en el año 2019 el mercado de cannabis medicinal en Canadá alcanzó los USD 876 millones. Ajustando por dos parámetros básicos (población y PBI per cápita en paridad de poder adquisitivo), se llega a que en Argentina dicho mercado podría alcanzar alrededor de USD 450 millones, asumiendo, claro está, el mismo grado de penetración potencial en el mediano-largo plazo. Como se dijo antes, presentamos este cálculo a fines puramente informativos, para tener un orden de magnitud del potencial mercado doméstico para este segmento...".

Esto no implica que el mercado interno sea el único destino posible para una industria cannábica en Argentina (aun cuando, según la muy básica estimación aquí presentada, podría tener un potencial de mediano-largo plazo nada despreciable, en torno a los USD 450 millones). En la medida en que esa industria desarrolle derivados competitivos en los diversos segmentos aguas abajo (como cosméticos, alimentos y bebidas, papel, fibras, textiles, materiales de construcción, biocombustibles y bioplásticos, entre otros) también podrá aprovechar oportunidades existentes en terceros mercados, en particular, pero no únicamente, en los países vecinos de América Latina, como ocurre en otras áreas manufactureras.

Asimismo, en el campo medicinal, las potencialidades crecen si se busca atender ciertos segmentos del mercado donde las ventajas de costo son menos cruciales y la definición del producto es mucho más estricta, así como también lo son las exigencias en materia de calidad, inocuidad y prácticas agrícolas y/o manufactureras.[1]

[1]López, A. La cadena de valor del cannabis: situación y tendencias internacionales, y oportunidades para la argentina. Documentos de Trabajo del CCE N° 1, marzo de 2021

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Una nueva economía

Entre los diferentes aspectos y particularidades que conforman la industria del cannabis se encuentra la amplia variedad de productos y servicios que complementan a la actividad productiva. Logrando de esta manera un balance en el mercado y una nueva tendencia económica basada en torno a la prestación de actividades con base en el uso del cannabis.

La importancia de la variedad de estos productos y servicios no solo se basa en los beneficios económicos que atrae, sino que también es una herramienta capaz de prevenir concentraciones en la industria.

Es importante que no se vean privilegiados solo algunos sectores del país, por lo que es importante evitar una **monopolización** de la actividad por parte del Estado o por grandes empresas. Hoy el escenario y las condiciones favorecen precisamente este panorama y es por ello la importancia de brindar la oportunidad de que se integren todos los eslabones de producción y la cadena de valor con unas normas de juego claras.

De esta forma se puede atender de forma balanceada la necesidad local y abastecer al sistema de salud interno, mientras se trabaja de paralelamente en las formas ideales para la exportación de materias primas y productos elaborados, con el fin de generar un balance tanto en la producción como en los productos y servicios que complementan el mercado.



CÁLCULOS DE PRODUCCIÓN

DEMANDA INTERNA Y EXPORTACIONES

Por **unidad (UD)** entendemos un producto terminado. Este puede producirse en forma de extracto, aceite, tintura, etc. (ejemplo: un gotero con 10ml, 15ml o 30ml de contenido). Entendiendo perfectamente que existen valores o infinidad de productos en lo que su costo puede ser inferior o superior según el país, la tecnología, costos de producción etc.

El monto en pesos argentinos representa un monto aproximado. Estableciendo valores estándar (sin fijación en ninguna marca) de cada unidad para calcular un valor de mercado interno. El calculo se plantea en consideración de porcentajes % de confianza calculado con la base de potenciales usuarios por prevalencia / condiciones de salud perfiladas en el presente informe, de la planta de cannabis y sus derivados como alternativa médica.

Es importante aclarar que se engloba todo tipo de producto dentro de los costos aleatorios que se utilizan en el presente calculo, incluyendo cuotas sociales de asociaciones civiles o cualquier forma de retribución dentro de los parámetros de la ley.

Cálculos y cifras

Proyección de producción de unidades mensuales por costo y valor mensual del mercado (en millones).

Unidades (uds) mensuales	Costo por unidad - Monto en Pesos Argentinos		
	\$3.000	\$5.000	\$10.000
1.5 mm de uds	● 4.500 mm de \$	● 7.500 mm de \$	● 15.000 mm de \$
3 mm de uds	● 9.000 mm de \$	● 15.000 mm de \$	● 30.000 mm de \$
7.5 mm de uds	● 22.500 mm de \$	● 37.500 mm de \$	● 75.000 mm de \$
15 mm de uds	● 45.000 mm de \$	● 75.000 mm de \$	● 150.000 mm de \$

Proyección de producción con base en los porcentajes de confianza - demanda del consumo en función del total de las cifras de potenciales usuarios por condición de salud en Argentina

Millones de unidades mensuales	Porcentaje de demanda	Unidades al año
1.5 mm de unidades	● 10%	● 18 millones
3 mm de unidades	● 20%	● 36 millones
7.5 mm de unidades	● 50%	● 90 millones
15 mm de unidades	● 100%	● 180 millones

Exportaciones

Proyección del mercado en función de exportaciones al año de unidades con valores estándar en dólares americanos.

Millones de unidades	Costo x Und 40\$ USD	Costo x Und 80\$ USD
1.5 mm de unidades	● 60 millones USD	● 120 millones USD
3 mm de unidades	● 120 millones USD	● 240 millones USD
7.5 mm de unidades	● 300 millones USD	● 600 millones USD
15 mm de unidades	● 600 millones USD	● 1200 millones USD

Objetivos mínimos

Como se pudo observar, las cifras de producción por unidades se puede elevar a un mercado nacional y de exportaciones bastante amplio. El Gobierno a través de su informe del consejo para el cambio estructural prevé un mercado interno de unos 450 millones de dólares y de unos 50 millones de dólares para exportaciones, lo cual es un escenario posible e incluso conservador.

Es por ello la importancia de generar las condiciones para impulsar los niveles productivos indicados en esta proyección y elevar cada año las cifras del mercado apostando a la producción local desde todos los sectores.

Ministerio de Desarrollo Productivo - Argentina (informe del Consejo para el cambio estructural CCE - CEP XXI)

En el proyecto realizado por miembros de esa Institución, con miras a establecer diferentes parámetros sobre el desarrollo de la industria del cannabis en Argentina, publicado bajo el título "La cadena de valor del cannabis: situación y tendencias internacionales y oportunidades para la Argentina", se realizan las siguientes aproximaciones sobre la tendencia productiva en el país:

El cálculo del mercado potencial para el cannabis medicinal en Argentina presenta una serie de dificultades, dado que hasta el momento reviste la condición de ilegalidad salvo en los pocos casos autorizados por la Ley 27.350 y su reglamentación original, motivo por el cual no resulta posible, por ejemplo, saber con certeza el número de usuarios. Una posible aproximación, básica pero potencialmente ilustrativa, es a partir de la comparación con otros países en los cuales la producción y consumo de cannabis medicinal es legal y, a su vez, hay estadísticas disponibles. En esta dirección, un posible benchmark es el caso de Canadá. De acuerdo con los datos de Prohibition Partners (2019a), en el año 2019 el mercado de cannabis medicinal en Canadá alcanzó los USD 876 millones. Se ajusta en función de dos parámetros básicos (población y PBI per cápita en paridad de poder adquisitivo), se llega a que en Argentina dicho mercado podría alcanzar alrededor de USD 450 millones, asumiendo el mismo grado de penetración potencial en el mediano-largo plazo. Como se dijo anteriormente, presentamos este cálculo a fines puramente informativos, para tener un orden de magnitud del potencial mercado doméstico para este segmento..."

Esto no implica que el mercado interno sea el único destino posible para una industria cannábica en Argentina (aun cuando, según la muy básica estimación aquí presentada, podría tener un potencial de mediano-largo plazo nada despreciable, en torno a los USD 450 millones). En la medida en que esa industria desarrolle derivados competitivos en los diversos segmentos (como alimentos y bebidas, papel, fibras, textiles, cosméticos, materiales de construcción, biocombustibles y bioplásticos, entre otros) también podrá aprovechar oportunidades existentes en terceros mercados, en particular, pero no únicamente, en los países vecinos de América Latina, como ocurre en otras áreas manufactureras.

Asimismo, en el campo medicinal, las potencialidades crecen si se busca atender ciertos segmentos del mercado donde las ventajas de costo son menos cruciales y la definición del producto es mucho más estricta, así como también lo son las exigencias en materia de calidad, inocuidad y prácticas agrícolas y/o manufactureras.

BENEFICIOS POTENCIALES

PROPUESTA MINISTERIAL

Como ya ha sido mencionado en el presente informe, el Ministerio de Desarrollo Productivo, en el marco del Consejo del Cambio Estructural, presentó el proyecto de ley "Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial", como instrumento jurídico de complemento a la Ley 27.350 y al resto de normas relacionadas. Sin embargo, es importante analizar el contexto y los potenciales que llevaron al Estado a interesarse en la incursión de esta industria.

Tendencia global de regulación o legalización en materia de cannabis

Más de 50 países han avanzado en algún tipo de regulación o legalización para el cannabis en sus diferentes usos. Este proceso genera un impulso al crecimiento del mercado del cannabis medicinal e industrial en todo el mundo.



La progresiva legalización genera un impulso al crecimiento del mercado del cannabis medicinal e industrial

Imagen presentada por el Ministerio

Producción Mundial

Se estima que para el año 2000 la producción de cannabis medicinal rondaba a 1.4 toneladas. Para el año 2019 esta cifra aumentó a 468 toneladas. Por lo que se evidencia un aumento exponencial en este sector y que seguirá en extensión a corto, mediano y largo plazo.

Valor de la producción mundial

Para el año 2024 se proyecta una producción en cannabis medicinal con un valor de USD \$42.700 millones, lo que se traduce en un valor 14 veces superior al de hace 10 años atrás.

Conocimiento, Investigación y Desarrollo

Creación de empleos de calidad: se estima que el **20%** de los empleos que se generan en esta industria están dedicados a la investigación y desarrollo (I+D), control de calidad e ingeniería de procesos.

Oportunidades crecientes de desarrollo: **320** solicitudes de patentes de hasta 2016. **470** solicitudes en el trienio 2017-2019

Cadena de valor agregado al mercado: **+200** bienes y servicios diferenciados vinculados a la cadena.

20%

320

470

+200

CÁÑAMO

LA OTRA CARA DEL CANNABIS

El cáñamo es una especie de la planta de cannabis, la cual se caracteriza por particulares elementos físicos y su composición. Tanto la marihuana (cannabis, cannabis medicinal) como el cáñamo son dos especies de una sola madre: Cannabis Sativa L. Sintéticamente, el cáñamo y la marihuana se diferencian por su morfología, por el uso que se le da a la planta y por su composición.

En la actualidad debido a su composición y las diferentes aplicaciones industriales, la planta se utiliza con el fin de producir la materia prima de sectores como:



El cáñamo es una planta sumamente particular, con más de 20 mil usos identificados a lo largo de la historia. Actualmente al igual que el cannabis medicinal, el cañamo está viviendo un redescubrimiento que lo posiciona como una alternativa sustentable. Los usos y derivados del cáñamo son tan diversos como cualquier otro tipo de materia prima utilizada con fines industriales.

BENEFICIOS COMERCIALES

La activación de la producción nacional de cáñamo podría traer consigo múltiples beneficios para la economía del país y sus habitantes. Se fomentaría la creación de nuevos empleos y sería una herramienta para el desarrollo de economías, sobre todo en escenarios de precariedad y carencia, donde este tipo de desarrollos pueden traccionar una industria y ayudar a la reactivación y/o crecimiento de otras, como la agricultura, la construcción o la industria alimenticia.

SUSTENTABILIDAD

Es importante remarcar que las consecuencias del escenario pandémico actual traerán consigo desafíos y oportunidades donde la industria del cannabis tiene mucho que aportar. El cáñamo es tan particular y tan versátil que podría implementarse en programas de reactivación económica a distintos niveles, desde economías populares, pasando por pequeñas y medianas empresas a grandes conglomerados.

Piénsese en programas de construcción de viviendas en donde el cáñamo ha demostrado tener derivados de suma calidad, de fabricación accesible y sustentables - hempcrete - o también en programa de cultivo de cáñamo, destinados a abastecimiento alimenticio y la producción de derivados, todo ello con una misma planta.

Cáñamo en datos - beneficios

- Recuperación del terreno cultivado
- Máximo provecho de cosecha sin residuos
- Alta demanda para exportación
- Impulso al sector agrícola
- Absorbe cantidades de CO2 importantes
- Versatilidad de cultivo en cualquier tipo de condición

CONCLUSIÓN

DE CARA AL FUTURO

La conclusión para el cierre de este 2021 y para el inicio del año 2022, es que sin duda, todas las fuerzas políticas del país deben impulsar un marco normativo que genere las condiciones óptimas para el desarrollo de esta industria.

Ha quedado claro que Argentina tiene una oportunidad de oro para convertirse en un gran productor y un referente regional de la industria del cannabis, pero para ello los sectores políticos y los órganos que conforman el Estado deben dejar de ser observadores y participar en la transformación legal que requiere el país para lograr este objetivo.

El marco regulatorio en torno al cannabis no solo responde a brindar un acceso seguro a la planta y sus derivados para las personas que así lo requieran en el marco de su derecho a la salud, sino que también responde a la capacidad de producir cannabis con una industria nacional que garantice el abastecimiento con métodos accesibles y además brindar la oportunidad de recuperar la economía a través de un modelo sustentable y con una proyección de crecimiento para los próximos años.

Las proyecciones que tienen el Estado y los productores agremiados en esta Cámara solo serán posibles siempre que se den las condiciones para el verdadero impulso de la industria, así como de la cadena de valor con la infinidad de productos y servicios que se pueden desarrollar a partir de la producción de la planta de cannabis.

El debate sobre el cannabis en todas sus escalas debe tomarse muy en serio, no debe ser utilizado como campaña política, ni tampoco se puede pretender el desarrollo de una industria mientras existan personas presas por cultivar sus propias plantas.

CÁMARA ARGENTINA DEL CANNABIS.-

